

nueva apertura y fondo, dicho patio interior de luces, elemento común y vivienda tipo D de la misma planta sita en el bloque A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Macael, tomo 1.047, libro 39, folio 152, finca 4.577-N, inscripción segunda.

2) Vivienda tipo G, sita en la segunda planta alta del bloque B, señalada con el número 17 de los elementos individuales del edificio, compuesta de vestíbulo, paso, salón, comedor, estar, cocina, lavadero, despensa, cuatro dormitorios, dos baños y terraza, con una superficie construida de 123 metros 17 decímetros cuadrados y una útil de 107 metros 40 decímetros cuadrados, que linda, teniendo en cuenta su acceso por el portal número 2, sito en travesía Picasso: Frente, travesía Picasso; derecha, entrando, patio interior de luces, elemento común y Pedro Pérez Medina; izquierda, calle de nueva apertura y fondo, dicho patio interior de luces, elemento común y vivienda tipo D de la misma planta, sita en el bloque A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Macael, tomo 1.047, libro 39 de Macael, folio 162, finca 4.582-N, inscripción segunda.

Dado en Purchena a 1 de septiembre de 1998.—La Juez, Inmaculada Abellán Tarraga.—El Secretario.—47.119.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Don Juan López-Tello Gómez-Cornejo, Juez de Primera Instancia número 1 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 245/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, contra don Esteve Peris Rabasa y doña María dels Àngels Horcasitas Callado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de diciembre,

a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Que forma parte del edificio de tres plantas, en el paraje de Los Llanos de Aguadulce, término municipal de Enix, Almería, situado en el conjunto residencial denominado «Las Colinas II».

Vivienda tipo A, sita en la planta segunda y señalada con el número 23 de los elementos individuales; ocupa una superficie construida de 66 metros 75 decímetros cuadrados; lindante: Norte, galería de acceso; levante, vivienda tipo A), de igual planta, señalada con el número 24 de los elementos individuales, y por el sur y poniente, con el terreno que circunda el edificio.

Registro: Tomo 1.414, libro 80, folio 49, finca 5.927-N, inscripción segunda, estando inscrita la hipoteca al tomo 1.414, libro 80 de Enix, folio 50, finca número 5.927-N, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 6.365.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 31 de julio de 1998.—El Juez, Juan López-Tello Gómez-Cornejo.—El Secretario.—47.099.

RUBÍ

Edicto

Doña Cristina Bolós Fariñas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Rubí y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 214/1997, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta que se celebrará por primera vez el día 6 de noviembre de 1998, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta de Rubí; por segunda vez, el día 3 de diciembre de 1998, y por tercera vez, el día 8 de enero de 1999, siempre a las once horas, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el de 22.880.000 pesetas, fijado en la escritura del préstamo; para la segunda, el 75 por 100 de aquél valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo, y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Departamento número 16. Piso primero, puerta segunda de la casa con frente a la calle Galicia, números 4 y 6, a l'Avinguda de l'Estatut, números 132 y 134 y a las calles Nostra Senyora de Lourdes, número 41, del término de Rubí. Vivienda con acceso por la escalera número 6 de la calle Galicia. Tiene una superficie útil de 79 metros 20 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Terrasa, tomo 1.367, libro 667 de Rubí, folio 201, finca número 31.118, inscripción tercera.

A los efectos de la notificación de las subastas prevenidas en la Ley Hipotecaria, sirva el presente como notificación de las mismas para el caso de no poderse practicar de forma personal dichos señalamientos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente que firmo en Rubí a 27 de julio de 1998.—La Secretaria, Cristina Bolós Fariñas.—47.105.

SALAMANCA

Edicto

Don Ángel Salvador Carabias Gracia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Salamanca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 37/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra Agraria y Ganadera Salmantina, Sociedad Cooperativa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de octubre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3681, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de noviembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de diciembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno en el término municipal de Pelabravo (Salamanca); con una extensión superficial de 11.214 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 66 metros, contando desde el lindero este, con resto de la finca de la que se segregó de «Jumirsa, Sociedad Anónima», y desde ese punto mediante retranqueo de 4 metros hacia esta parcela, en línea de 24 metros hasta su lindero oeste, con resto de la finca de la que se segregó; sur, la carretera de Villacastín a Vigo; este, con resto de la finca de la que se segregó de «Jumirsa, Sociedad Anónima», y oeste, con el arroyo de Gargabete. Sobre parte de este solar existe un complejo industrial, formado por una nave industrial y locales anexos, cuyas características se describen en la escritura de constitución de la hipoteca. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca, en el tomo 3.059, libro 56, folio 44, finca número 4.736, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 116.725.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 1 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Ángel Salvador Carabias Gracia.—El Secretario.—46.978.

SALAMANCA

Edicto

Don Carlos Martínez Toral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 150/1998, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia del Procurador don Valentín Garrido González, en nombre y representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Isidro Martín Martín y doña Basilisa Casado Hernández, sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos; en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar las fincas hipotecadas que se dirán, a públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, la primera, el día 16 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 45.787.500 pesetas la finca número 41.649 y 3.012.000 pesetas la finca número 43.563, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 11 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 8 de enero de 1999, a las diez treinta horas.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del respectivo tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subastan

1. Vivienda en la planta segunda del edificio en Salamanca, calle Cristo de los Milagros, 2-4, con vistas a la plaza José Antonio, señalada con la letra B, y con una superficie de 176 metros cuadrados útiles, con 91 decímetros cuadrados, y construida de 228,95 metros cuadrados, compuesta de vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, cuarto de estar, comedor, cocina, despensa, vestidor, dos cuartos de baño, aseo, cuarto de plancha y armarios empotrados. Finca número 41.649.

2. Local en la planta segunda bajo rasante de la calle, perteneciente al edificio en Salamanca, calle Cristo de los Milagros, 2-4, con vistas a la plaza de José Antonio, ocupa una superficie útil de 23,4 metros cuadrados. Finca número 43.563.

Dado en Salamanca a 23 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Carlos Martínez Toral.—El Secretario.—46.955.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 436/1998 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Lourdes del Campo Monedero, don Rubén Prados Martín y don Francisco Vergara Rodríguez, contra don José Ángel Fernández Doiz y doña María del Pilar Usandizaga Orbiso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de noviembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de diciembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de enero de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 44. Vivienda A, o izquierda, del piso segundo de la casa número 28 del paseo de Mons, de San Sebastián. Tiene 60 metros 47 decímetros cuadrados de superficie útil y 66 metros 59 decímetros cuadrados construidos. Vivienda de protección oficial. Inscrita al tomo 1.998 del archivo, libro 341, folio 130, finca registral número 15.253, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de San Sebastián. Valorada en 7.868.773 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 4 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.—El Secretario.—46.957.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don Ignacio José Subijana Zunuzegui, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente número 522/98, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Instalaciones Generales de Hernani, Sociedad Limitada», avenida de Navarra, número 30, bajo, San Sebastián, Hernani (Guipuzcoa), habiendo designado como Interventores judiciales a don Jesús Comas Martínez, con domicilio en calle Miracruz, número 4, primero derecha, de San Sebastián, a don Felipe Cruz Bienzobas, con domicilio en plaza Pio XII, número 1, segundo, de San Sebastián, y en representación de los acreedores la Tesorería General de la Seguridad Social de Guipuzcoa, con domicilio en calle Podavines de San Sebastián, en la persona que posteriormente concretará.

Dado en San Sebastián a 4 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Ignacio José Subijana Zunuzegui.—El Secretario.—46.956.

SANTANDER

Edicto

Don Fernando Andreu Merelles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Santander,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 694/1994, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de don Rogelio Ojea Alemparte, contra entidad mercantil «C. P. Anthana, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de octubre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en